



Resolución Jefatural N° 059-2020-INEI

Lima, 21 de febrero de 2020

Vistos los Oficios Nros. 146 y 114-2020-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo mencionado en el considerando precedente, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, la fidelidad del contenido de las copias presentadas, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

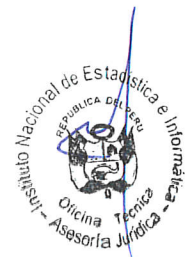
Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2018-INEI, se designó, entre otros, como fedatarios del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, a los servidores Juana Herbas Sánchez de la ODEI Arequipa y Oscar Antonio Cervera López de la ODEI Lambayeque;

Que, con Resolución Jefatural N° 373-2019-INEI, se resuelve cesar de la carrera administrativa, por límite de edad, a la servidora Juana Herbas Sánchez, a partir del 24 de noviembre de 2019;

Que, mediante Oficios Nros. 146 y 114-2020-INEI/OTED, la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática; propone la designación como fedatarios institucionales a los servidores Nancy Judith Llerena Concha de la ODEI Arequipa en reemplazo de la Sra. Juana Herbas Sánchez y Ronald Humberto Chavesta Cumpa de la ODEI Lambayeque en reemplazo del Sr. Oscar Antonio Cervera López, por lo que resulta necesario dictar el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General; la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha la designación de los servidores Juana Herbas Sánchez y Oscar Antonio Cervera López, como Fedatarios de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa y Lambayeque del Instituto Nacional de Estadística e Informática, respectivamente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como Fedatarios del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a los siguientes servidores:

ODEI AREQUIPA

Nancy Judith Llerena Concha

ODEI LAMBAYEQUE

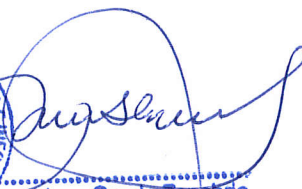
Ronald Humberto Chavesta Cumpa

Artículo 3.- Los Fedatarios designados desempeñarán sus funciones en forma Ad-honorem y el servicio que brinde será absolutamente gratuito.

Artículo 4.- Los citados Fedatarios quedan obligados a llevar un Registro de los actos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a las personas mencionadas y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

